

ANEXO II

Baremo para establecer la valoración de los méritos alegados por los aspirantes a ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Geógrafos, separadamente por cada turno.

El Reglamento vigente de esta Dirección General en su artículo 72 establece explícitamente como méritos alegables por los aspirantes los siguientes:

- a) Expediente académico.
- b) Puesto de promoción con indicación del número de individuos que la componen (cuando exista este dato en el Centro docente).
- c) Servicios prestados al Estado.
- d) Méritos científicos que se posean con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

a) Expediente académico:

a) 1. Se establece la siguiente equivalencia para homogeneizar los distintos tipos de calificación empleados por los Centros Oficiales de Enseñanza.

Aprobado, apto: Cinco puntos.
 Notable, bueno: Siete puntos.
 Sobresaliente, muy bueno: Nueve puntos.
 Matrícula de honor, premio: 10 puntos.

a) 2. Se halla la media de la puntuación de las calificaciones de todas las asignaturas.

Para homologar la puntuación del concurso con la de la oposición, se multiplica aquella media por el número de ejercicios calificados en la oposición.

a) 3. El premio Fin de Carrera puntuará con cinco puntos.

a) 4. El grado de Doctor se calificará con cinco puntos. El Tribunal puede aumentar hasta dos puntos más atendiendo a la calificación obtenida en la tesis.

El Tribunal puede asignar hasta un máximo de dos puntos por los estudios realizados del ciclo del doctorado sin haber alcanzado el grado.

b) Puesto de promoción:

Sólo se puntuará cuando todos los aspirantes del turno hayan cursado sus estudios con carácter de alumnos oficiales.

De existir ordenación de la promoción, los puntos asignados se obtendrán por la fórmula

$$5 \times \frac{\text{Total núm. de componentes} - (\text{número de orden} - 1)}{\text{Total núm. de componentes}}$$

c) Servicios prestados al Estado: El Tribunal podrá valorar, hasta el máximo de cinco puntos, los méritos de los aspirantes en el ejercicio profesional de su respectivo título al servicio del Estado cuando tales servicios tengan relación con los trabajos del Instituto Geográfico a juicio de dicho Tribunal.

d) Méritos científicos que posean:

d) 1. Si el aspirante posee otras carreras de las que permiten concurrir a la oposición, además de la del turno que se considere, se le aplicarán cinco puntos por cada una, tres puntos si posee el título de Topógrafo o de Ingeniero Técnico en Topografía, y un punto si pertenece a cualquier Cuerpo especial del Instituto Geográfico.

d) 2. Los estudios de alta especialización realizados en Centros nacionales o extranjeros y relacionados con las Ciencias Geográficas se valorarán hasta un máximo de cinco puntos.

d) 3. A los Profesores de Centros oficiales, de asignaturas que tengan relación con las técnicas del Instituto, y que hayan estado desempeñándolas al menos durante tres años, se les asignará, a juicio del Tribunal, hasta el máximo de cinco puntos.

d) 4. Será puntuado con un máximo de cinco puntos el conjunto de los trabajos de investigación y publicaciones, según el criterio del Tribunal, en función de la importancia de los temas, desde el punto de vista de su aplicación geográfica y de la calidad de aquellos trabajos.

d) 5. Premios científicos: Los premios científicos relacionados con las actividades propias del Instituto, se puntuarán con un máximo de cinco puntos.

ADMINISTRACION LOCAL

2417

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de la capital.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de la capital, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dicho Concurso:

Admitidos

D. Gregorio Corrales Sánchez de la Parra.
 D. José Fernando Melero Granja.
 D. Vidal Alvarez Sanchez.
 D. Enrique Marugán Sanchidrián.

Excluidos

Ninguno.

Los interesados podrán interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamaciones, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Avila, 24 de enero de 1975.—El Presidente.—679-E.

2418

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Inca.

La excelentísima Diputación Provincial de Baleares, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1974, acordó rechazar la reclamación formulada por don Luis Cañadas Ribes, en escrito de 11 de noviembre de 1974, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación el siguiente día, contra la inclusión en la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Inca del concursante don Gabriel Mestres Parets y, consecuentemente con dicha desestimación, aprobar la lista de aspirantes admitidos definitivamente a dicho concurso, en la forma siguiente:

D. Antonio Ribas Rubí.
 D. Antonio Soberats Orfila.
 D. Gabriel Mestres Parets.
 D. Luis Cañadas Ribes.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 8 de enero de 1975.—El Presidente.—260-E.

2419

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gavá referente al concurso de méritos entre Secretarios de la Administración Local de primera categoría y, en su defecto, oposición entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas, para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 17, de 20 de enero de 1975, se publican las bases de la convocatoria de concurso de méritos entre Secretarios de la Administración Local de primera categoría y, en su defecto, oposición entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas, para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Dicha plaza está dotada con los emolumentos fijados en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y disposiciones complementarias.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, en los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Gavá, 22 de enero de 1975.—El Alcalde, Juan Jesús Muñoz Blay.—822-C.

2420

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero de Caminos.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 12, correspondiente al jueves 16 de enero actual, aparecen publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero de Caminos del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña.

Dicha plaza de Ingeniero de Caminos es única en la plantilla del Ayuntamiento. Esta clasificada en el III grupo de Administración Especial, A) Técnico, a la que se atribuye el coeficiente multiplicador 5, a aplicar sobre el sueldo base, y las retribuciones complementarias que puedan corresponder, de conformidad con el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto.

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento, pudiendo hacerse

también en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

La Coruña, 17 de enero de 1975.—El Alcalde, Jaime Hervada y Fernández-España.—514-E.

2421 *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción referente a la oposición libre para cubrir en propiedad las plazas que se citan.*

Este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Farmacia Municipal y otra de Chófer-conductor del Servicio Contra Incendios, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, convoca oposición libre. La primera de dichas plazas está dotada con el coeficiente 1,7 y demás derechos establecidos con carácter general para los funcionarios y la de Conductor con el haber anual de 61.200 pesetas, incrementado con el 15 por 100 y demás emolumentos que correspondan a los funcionarios de su clase.

Se admitirán instancias durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las bases de estas convocatorias han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Cádiz, números 6 y 7, correspondientes a los días 9 y 10 del mes de enero actual.

La Línea de la Concepción, 16 de enero de 1975.—El Alcalde-Presidente, Juan Blasco Quintana.—532-E.

2422 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer 24 plazas de Profesores de la Banda Municipal.*

Por haber justificado don Vicente López Guerrero que no se pudo presentar al reconocimiento médico en la fecha en que fué convocado, la Alcaldía Presidencia ha dispuesto:

Primero.—Aceptar la reclamación formulada por don Vicente López Guerrero, aspirante excluido de la oposición por no haberse presentado al reconocimiento médico, ya que, sometido al oportuno reconocimiento en el Servicio de Profilaxis, ha sido declarado apto.

Segundo.—Elevar a definitiva la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, con la única modificación de admitir a la misma a don Vicente López Guerrero, una vez que al ser declarado apto en el reconocimiento médico que se le ha practicado ha sido aceptada la reclamación formulada por el mismo.

Asimismo, se hace público que el Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Señor Concejal, don Luis Gil Calvo.

Vocales:

Señor Director de la Banda Municipal, don Rodrigo Alfredo de Santiago Majo.

Señor representante del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles, don Julio Molina Prieto.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

Señores Profesores del Real Conservatorio de Música, los que actuarán en los ejercicios de los instrumentos que se expresan:

Don Salvador Tudela Cortés: Corno-oboe.

Don José Vicente Peñarrocha Agustí: Requinto, clarinetes y saxofón.

Don Francisco Vialcanet Cerverón: Fagot y contrafagot.

Don Salvador Norte Villar: Trompa, trompeta, trombón, bombardino y tuba.

Don Ricardo Vivó Bazo: Violoncello.

Doña María Rosa Calvo Manzano: Arpa.

Don José María Martín Porrás: Percusión.

Señores Profesores de la Banda Municipal, los que actuarán en los ejercicios de los instrumentos que se expresan:

Don Roberto Liñana Candel: Oboe.

Don José Francisco Llabata: Requinto.

Don Adolfo Garcés Compás: Clarinetes.

Don Juan Sánchez Martínez: Saxofón.

Don Rafael Angel Navarro: Fagot, contrafagot.

Don Peregrin Caldés Galbis: Trompa.

Don Manuel Vinader Díez: Trompeta.

Don Damián Muñoz de la Nava: Trombón.

Don Rafael Seca López: Bombardino.

Don Eloy Piedras Santa Bárbara: Tuba.

Don Agustín Fernández Yepes: Violoncello.

Don José María Martín Porrás: Percusión.

Secretario: Doña María Elena de Lope Rebollo, funcionario técnico de Administración General.

Suplentes

Presidente: Señor Concejal, don Carlos Rodríguez del Castillo.

Vocales:

Señor Profesor de la Banda Municipal, don Carmelo Alonso Bernalola.

Señor representante del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles, don Ignacio Hidalgo Ortiz.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don José María García Pérez.

Señores Profesores del Real Conservatorio de Música, los que actuarán en los ejercicios de los instrumentos que se expresan:

Don José Vicante Peñarrocha Agustí: Corno-oboe.

Don Salvador Tudela Cortés: Requinto, clarinetes y saxofón.

Don Salvador Norte Villar: Fagot, contrafagot.

Don José Chenoll Hernández: Trompa, trompeta, trombón, bombardino y Tuba.

Doña María Rosa Calvo Manzano: Violoncello.

Don Ricardo Vivó Bazo: Arpa.

Don Enrique Llacer Soler: Percusión.

Señores Profesores de la Banda Municipal, los que actuarán en los ejercicios de los instrumentos que se expresan:

Don Miguel Borja Castaños: Oboe.

Don Manuel Lillo Torregrosa: Requinto.

Don Manuel Rodríguez Sales: Clarinetes.

Don Santiago Méndez Méndez: Saxofón.

Don Manuel Román Roa: Fagot, contrafagot.

Don Vicente Ferrer Gil: Trompa.

Don José Álvarez Villanueva: Trompeta.

Don Sigfredo Vidaurreta Diego: Trombón.

Don Ismael González Lorente: Bombardino.

Don Andrés Escobosa Llera: Tuba.

Don Luis Fernández Arias: Violoncello.

Don Francisco Puerto Collado: Percusión.

Secretario: Señor funcionario técnico de Administración General, don Norberto Tena Benitez.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—605-A.

2423 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Ayudante de Ingeniero-Jefe de servicio de esta Corporación.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso de méritos de una plaza de Ayudante de Ingeniero-Jefe de servicio de este Ayuntamiento.

La plaza está dotada con un sueldo inicial de 162.000 pesetas; incentivo transitorio de productividad de 103.680 pesetas; el complemento de destino por Jefatura procedente; dos pagas extraordinarias; aumentos graduales del 7 por 100, y demás derechos concedidos por acuerdos municipales.

El plazo de presentación de solicitudes podrá tener lugar dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» de 27 de diciembre de 1974.

San Sebastián, 16 de enero de 1975.—El Alcalde.—538-E.

2424 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para cubrir una plaza de Perito Topógrafo, perteneciente a la plantilla orgánica de esta Corporación.*

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de enero de 1975, acordó nombrar el Tribunal calificador del concurso para cubrir una plaza de Perito Topógrafo, perteneciente a la plantilla orgánica de esta Corporación, el cual quedará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don Felipe Laporta Lorenzo Alcalde-Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Rafael Benitez Araña, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Jefe de la Sección de Administración Local y Coordinación del Gobierno Civil de Madrid.

Don Antonio Santos Mora, Profesor de la asignatura «Topografía de obras y levantamientos especiales» de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica de Madrid.

Don Eduardo Arellano Ramirez, miembro del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía de Madrid.